

INFORME SECRETARIAL:

Paso a Despacho el presente proceso, informándole que fueron emplazados las personas indeterminadas como también fue publicada la valla, en la plataforma de Tyba Justicia Siglo XXI, los cuales se encuentran anexos al proceso.

El Bagre, 10 de mayo de 2023.



FANNY MARIA ARRIETA RUIZ

Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

EL BAGRE – ANTIOQUIA

Diez (10) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

SUSTANCIACION 00215-2023

Radicado: 2019-00212-00

Demandados : HEREDEROS Y TERCEROS

INDETERMINADOS

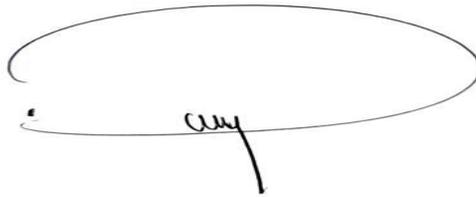
Demandante: EMILIO DE JESUS CUELLO SALCEDO

Legajado como se encuentra al proceso el edicto emplazatorio como también la constancia de incorporación en la plataforma TYBA, en el Registro Nacional de personas emplazadas, y dado a que han transcurrido más de 20 días después de su publicación a lo igual que la publicación de la valla, y no han

comparecido a notificarse ninguna persona interesada, se procede a nombrarle Curador ad-litem, conforme a lo estatuido en el artículo 48 del C.G.P. numeral 7; para ello se nombra la profesional del Derecho dra. YENIS MARGOTH MORENO URDA C.C. 43.896.039 T.P. 286.700 del C. Superior de la Judicatura, para que represente, A LOS HEREDEROS Y TERCEROS IDETERMINADOS, en el proceso verbal de pertenencia , donde es demandante EMILIO DE JESUS CUELLO SALCEDO

Ccomuníquesele tal designación al profesional del Derecho ya mencionado, localizable a través Del correo electrónico yenismorenocua@hotmail.com, quien desempeñara el cargo en forma gratuita tal como lo prescribe la norma esta citada Nombramiento éste que es de forzosa aceptación, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE:

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, loopy oval shape with a small mark on the left side and a vertical line extending downwards from the bottom center.

DANIEL ALBERTO QUINTERO GÓMEZ

Juez